

Requisitos Generales

Las actividades deberán desarrollarse dentro del marco de buenas condiciones de higiene, seguridad y edilicias. En ese sentido el cumplimiento de los requisitos abajo indicados, es necesario para la habilitación del local. Sin perjuicio de ello, la inspección podrá ampliar la documentación y mejoras no indicadas.

Rubro: **Antena**

Documentación necesaria:

1. Autorización del órgano regulador (Secretaría de Comunicaciones o CNC) según corresponda)
2. Certificado de la Fuerza Aérea.
3. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
4. Memoria descriptiva y Plano de la estructura soporte de antena, suscripto por profesional competente en la materia y certificada por el correspondiente Colegio Profesional o autoridad pertinente.
5. Acreditación del cumplimiento de la norma SC-AN.2-39-11 "Estructura de acero para antenas" aprobada por la Secretaría de Comunicaciones por Resolución Nº874/88, con certificación de firma por la Autoridad de Aplicación.
6. Estudio de Impacto Ambiental donde conste los cálculos teóricos predictivos de emisiones.
7. Plano de Instalación electromecánica
8. Plano aprobado de obras civiles complementarias o preexistentes.

Condiciones edilicias

- 1- Cerco perimetral tipo olímpico y similar que impida el acceso del público.
- 2- Registrador (medidor) de consumo independiente.
- 3- Enmascaramiento empleando medios de mimetización o camuflaje adecuado o compatible con la zona y el tipo de edificio sobre el que se emplacen.

Condiciones de Seguridad

- 1- Deberá tramitar el Plano de Electromecánica y Certificado de buen funcionamiento de las protecciones eléctricas y medición de puesta a tierra emitida por profesional competente.
- 2- Deberá tener como mínimo un matafuego tipo ABC de 5kg. En las construcciones complementarias con superficie mayor a 100 m² deberá tramitar el Certificado de Aptitud Antisiniestral.
- 3- Los Locales deberá contar con botiquín de primeros auxilio completo.

Accesorios de los Comercios

1. Deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza Nº12/14 y la Resolución Nº87/13 "Instalación de Antenas" del Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentables (OPDS)